

- ADOPCIONES PLENAS
- BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS
- CITACIONES
- CONCESIONES
- DERECHOS DE AGUA
- EXTRACTOS
- EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS
- EXTRAVÍO DE TÍTULOS-ACCIONES
- HECHOS ESENCIALES
- LICITACIONES PÚBLICAS
- LLAMADOS A CONCURSOS Y CONVOCATORIAS
- MUNICIPALIDADES Y ORDENANZAS
- NOTIFICACIONES
- OCUPACIONES BUSCAN
- OCUPACIONES OFRECEN
- ÓRDENES DE NO PAGO
- OTROS LEGALES
- POSESIONES EFECTIVAS
- PROPIEDADES COMPRA-VENTA
- REMATES
- SANEAMIENTO DE TÍTULOS
- TARIFAS DE AGUA
- TARIFAS DE GAS
- TARIFAS ELÉCTRICAS
- TARIFAS TELEFÓNICAS
- VEHÍCULOS COMPRA-VENTA

REMATE

Ante el Tercer Juzgado de Letras de Talca, en autos Rol N° C-1355-2005, caratulados "BANCO DEL ESTADO DE CHILE con MONTECINO ROJAS", sobre Juicio Ejecutivo, el día 10 DE ENERO DE 2018, A LAS 10:00 HORAS, se subastará, el siguiente inmueble don JOSÉ TOMÁS MONTECINO ROJAS y doña ROSALINA MARINA CACERES ROJAS: "Predio ubicado en la comuna de Maule, Subdelegación de Colín de este departamento, denominado "Villa Santa Teresa", que mide aproximadamente veinte cuadras de superficie, que deslinda según su título: NORTE, predio de don Pacifico Retamal; SUR, predio de don Manuel Call; ORIENTE, predio de don Pacifico Retamal, Manuel Call y línea de los Ferrocarriles del estado; y PONIENTE, camino vecinal, Manuel Call y Ferrocarriles del Estado.- Se excluye parte transferida por la número 4816 del Registro de Propiedad del año 1997, por la número 3122, 5182 y 5183 del Registro de Propiedad del año 2000. La propiedad se encuentra inscrita a nombre de los ejecutados de autos, don JOSÉ TOMÁS MONTECINO ROJAS y doña ROSALINA MARINA CACERES ROJAS, a fojas 16.580 N° 6.452 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talca, correspondiente al año 2003.- El Rol de avalúo del referido inmueble fue asignado con el número 163-28, de la comuna de Maule.-

El mínimo para las posturas será la suma de \$ 330.887.308.- (trescientos treinta millones ochocientos ochenta y siete mil trescientos ocho pesos), conforme a valor de la tasación establecida en el informe pericial evacuado por don Francisco Olave Gonzalez, con fecha 4 de octubre de 2017, el cual se desglosa en los siguientes montos: a) Valor bruto del terreno: \$315.117.875.- (trescientos quince millones ciento diecisiete mil ochocientos setenta y cinco pesos) y b) Edificación: \$15.769.433.- (quince millones setecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y tres pesos), suma que deberá ser depositada en la cuenta corriente del Tribunal o en vale vista a nombre del Tribunal de US. dentro de quinto día hábil siguiente de firmada la respectiva acta de remate, la que deberá ser suscrita por el subastador inmediatamente después de

- ADOPCIONES PLENAS
- BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS
- CITACIONES
- CONCESIONES
- DERECHOS DE AGUA
- EXTRACTOS
- EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS
- EXTRAVÍO DE TÍTULOS-ACCIONES
- HECHOS ESENCIALES
- LICITACIONES PÚBLICAS
- LLAMADOS A CONCURSOS Y CONVOCATORIAS
- MUNICIPALIDADES Y ORDENANZAS
- NOTIFICACIONES
- OCUPACIONES BUSCAN
- OCUPACIONES OFRECEN
- ÓRDENES DE NO PAGO
- OTROS LEGALES
- POSESIONES EFECTIVAS
- PROPIEDADES COMPRA-VENTA
- REMATES
- SANEAMIENTO DE TÍTULOS
- TARIFAS DE AGUA
- TARIFAS DE GAS
- TARIFAS ELÉCTRICAS
- TARIFAS TELEFÓNICAS
- VEHÍCULOS COMPRA-VENTA

terminado el remate. Garantía equivalente al 10% del mínimo para las posturas, en dinero que deberá ser depositado en la cuenta corriente del Tribunal o en vale vista a nombre del Tribunal.-

Demás antecedentes y bases de remate en causa indicada.-

JUAN RODRIGUEZ MOYA
Secretario Subrogante